

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / PCC / M / S / A / D / E / F / G / H / I / J / K / L / M / N / O / P / Q / R / S / T / U / V / W / X / Y / Z

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 20231
CAUQUENES,

13 MAYO 2024

- El llamado a propuesta pública de la Adquisición ID 3995-26-LE24 "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ- SECTOR QUELLA SUR 2024"
- Decreto Exento N° 1289 de fecha 26 de marzo de 2024, que adjudica la propuesta al oferente **MARIELA ISABEL DOMINGUEZ ARAVENA**.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares en Decreto 38 del artículo 14/03/1992 y Decreto 38 del 30/05/2003.
- Artículo 79 de la ley de N° 18290 de Tránsito.
- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2024.
- La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de base sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la Republica.
- La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de movilización de fecha 01 de Abril de 2024 correspondiente al "CONTRATO DE MOVILIZACION ESCUELA ADOLFO QUIROZ - SECTOR QUELLA SUR 2024" con el oferente **MARIELA ISABEL DOMINGUEZ ARAVENA**. C.I.N N° [REDACTED] por un valor de **1.200.000** mensuales, y un plazo de vigencia desde el 01 de abril al 30 de noviembre 2024.
2. **TENGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Contrato de Suministro que se aprueba.
3. **IMPUTESE**, los gastos generados por el presente Contrato al Subtitulo 215-22-08-007-001-001 del Presupuesto Subvención General del Departamento de Educación año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Sr. Eustaquio Salazar Fuente
- Oficina de partes